

ORGANIZACIÓN MUNDIAL
DEL COMERCIO

WT/DS114/2

29 de enero de 1998

(98-0300)

Original: inglés

CANADÁ - PROTECCIÓN MEDIANTE PATENTE DE
LOS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS

Solicitud de asociación a las consultas

Comunicación de los Estados Unidos

La siguiente comunicación, de fecha 22 de enero de 1998, dirigida por la Misión Permanente de los Estados Unidos a la Misión Permanente del Canadá, a la Delegación Permanente de la Comisión Europea y al Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 del artículo 4 del ESD.

De conformidad con el párrafo 11 del artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD), el Gobierno de los Estados Unidos notifica por la presente a las Comunidades Europeas que, por el interés comercial sustancial de los Estados Unidos, desea que se le asocie a las consultas, de conformidad con el artículo 64 del Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (en la medida en que incorpora por referencia el artículo XXII del GATT de 1994), cuya celebración han solicitado las Comunidades Europeas en una comunicación distribuida a los Miembros de la OMC el 12 de enero de 1998 (WT/DS114/1) y titulada "Canadá - Protección mediante patente de los productos farmacéuticos".

Los Estados Unidos tienen un interés comercial sustancial en el mercado afectado por la legislación canadiense en materia de patentes a que se refiere la solicitud de las Comunidades Europeas. En 1996, los Estados Unidos exportaron al Canadá productos farmacéuticos por valor de 1.008 millones de dólares EE.UU. e importaron productos farmacéuticos del Canadá por valor de 426 millones de dólares EE.UU.
